

REGLAMENTO DEL CONCURSO Y FERIA

1. Podrán participar todos los criadores pertenecientes a cualquier sociedad con anilla afiliada a la C.O.M.
2. Quedan excluidos del concurso todos los pájaros pertenecientes a especies protegidas por la legislación vigente cuyos dueños no dispongan de los permisos establecidos.
3. Todo pájaro presentado a concurso debe estar anillado con anilla cerrada reglamentada por la C.O.M y ser del año 2025, a excepción de los grupos en los que se admiten anillas del año anterior.
4. El enjuiciamiento será efectuado por miembros del colegio de Jueces C.O.M y con representación de un supervisor de la C.O.M.
5. Las calificaciones y clasificaciones que emitan los jueces serán inapelables.
6. Podrán participar en este Concurso las gamas abiertas de las siguientes variedades: COLOR, POSTURA, HIBRIDOS, EXOTICOS, PSITACIDOS Y FAUNA EUROPEA.
7. Para obtener premio, las puntuaciones mínimas serán:

INDIVIDUAL

1º 90 Puntos

2º 89 Puntos

3º 89 Puntos

EQUIPOS

1º 360 Puntos

2º 359 Puntos

3º 358 Puntos

8. No se admitirán a concurso los ejemplares que a criterio de la Comisión Organizadora, presenten defectos o anomalías.
9. Durante el concurso, la alimentación, atención e higiene de los ejemplares, será a cargo de la Comisión Organizadora, no admitiéndose ninguna intervención por parte del criador sin previa autorización.
10. No se podrán retirar ejemplares hasta que el Comité Organizador lo decida.
11. En caso de enfermedad de un ejemplar y previa petición por parte del expositor, le será procedida su devolución por el Comité Organizador.
12. Si se efectuaran reclamaciones sobre algún punto que no sea dicho en éste Reglamento, se aplicara lo que acuerde el Comité Organizador.
13. En el local de exposición, una vez inaugurado, no se podrán entrar ni pájaros ni ningún tipo de trasportín, sin tener conocimiento la Comisión Organizadora.
14. El hecho de inscribirse en este concurso, lleva implícito la aceptación de este Reglamento.
15. En los grupos: F (Exóticos Domésticos y No Domésticos), G (Fauna Europea) y H (Híbridos), se permite presentar ejemplares con anillas del año 2025 y del 2024.
16. En el grupo F (Exóticos Domésticos y No Domésticos) debe figurar en la hoja de inscripción la denominación de los ejemplares y/o mutación.
17. En el grupo H (Híbridos) debe figurar obligatoriamente en las hojas de inscripción los progenitores del ejemplar expuesto. (Ejemplo: Jilguero por Canaria)
18. Ni FOCDE, ni la Sociedad Ornitológica "Amigos de La Carolina" serán responsables de las bajas de ejemplares o hurtos que se puedan producir durante el concurso o en la Feria del Pájaro, si bien, pondrá todo su empeño en velar porque no ocurra y por el buen estado de los ejemplares.
19. Aquellos expositores que presenten pájaros para la venta en el concurso se le deducirá del coste del ejemplar, un 15% en caso de ser vendido.
20. A la Feria del Pájaro podrá asistir cualquier persona, ya sea socio o no de la asociación, además de las empresas distribuidoras de animales (pajarerías...).
21. Se podrán poner a la venta ejemplares de canarios u otras especies que estén permitidas, además de jaulas, jaulones, productos alimenticios, maquinaria y demás enseres.
22. La sociedad no efectuará cargos a aquellas personas o empresas que quieran colocarse en los stands de venta, será totalmente GRATUITO.
23. Cada persona será responsable de la venta y cuidados de los ejemplares del Stand.